

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE HONORARIOS QUE ESTABLECE LAS RETRIBUCIONES MÁXIMAS A ABONAR A LOS PROFESIONALES CONTRATADOS EN LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local, esta entidad tiene como finalidad promover y llevar a cabo todo tipo de actuaciones e iniciativas para fomentar el conocimiento, el estudio y la difusión del Derecho y del régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

Entre las actividades que la Fundación debe realizar para conseguir el objetivo fundacional indicado, se prevé la elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de investigación realizados directamente por la Fundación o por profesionales externos especializados en la correspondiente materia.

Asimismo se prevé en los Estatutos de esta entidad la organización y realización de cursos, seminarios, conferencias, jornadas, coloquios y demás actividades de análogas características, sobre temas de interés para el mundo local, ya sea en formato presencial o a través de medios electrónicos.

Consiguientemente forma parte de la actividad ordinaria de la Fundación contratar y encargar trabajos y estudios de diversa índole, sobre materias de interés local a profesionales especializados; razón por la cual la Fundación determina periódicamente las tablas de honorarios que deben tenerse en cuenta para retribuir los servicios realizados.

En los últimos años se han incorporado nuevas colecciones de anuarios y actividades no presenciales que requieren la determinación de los honorarios correspondientes, así como lo relativo a la actividad de evaluación de los artículos de las publicaciones periódicas para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por los distintos índices de calidad científica. .

La actualización de la tabla de honorarios vigente, aprobada mediante resolución del director, de fecha 10 de julio de 2020, se considera conveniente al efecto de procurar que los trabajos y servicios prestados a esta entidad por los conceptos indicados, sean retribuidos de manera objetiva y con criterios de igualdad y asimismo por entender que estas tablas suponen un instrumento de gestión ágil y eficaz.

Por lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación:

RESUELVO:

Primero: APROBAR la tabla de honorarios, que consta a continuación, en la que se incorporan las remuneraciones máximas a abonar a los profesionales contratados para la realización de la actividad ordinaria de la Fundación, para las nuevas colecciones de publicaciones, la realización de actividades en la modalidad presencial y a través de medios electrónicos, así como la actividad de evaluador de las publicaciones periódicas editadas por esta Fundación.

TABLA DE HONORARIOS

REVISTA CUADERNOS DE DERECHO LOCAL (QDL)	
Estudios Sección Monográfica	400€
Estudios Sección General	200€
Ponencias y notas	150€
Informes	No se abonan
Crónica jurisprudencial	400€
Crónica consultiva	No se abonan
Labor de Secretaría (cada número)	600€
Labor de Dirección – Director Fundación	No se abonan
Evaluadores (cada evaluación)	50€

ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL (AGL)	
Estudios (máximo 6)	400€
Estudios jurisprudenciales	400€
Documentación	450€
Dirección y secretaría del Anuario	4.000€
Evaluadores (cada evaluación)	50€

REVISTA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL	
Artículo central	400
Despieces	200

ANUARIO DE TRANSPARENCIA LOCAL	
Estudios	400
Informes	No se abonan
Dirección	2.000€
Secretaría	600€
Evaluadores (cada evaluación)	50€

ANUARIO DEL BUEN GOBIERNO Y CALIDAD DE LA REGULACIÓN	
Estudios doctrinales	400
Estudios referidos a la práctica	300
Documentos de interés seleccionados y comentados	200
Buenas prácticas seleccionadas y comentadas	200
Jurisprudencia seleccionada y comentada	300
Bibliografía seleccionada y comentada	100
Modelos para usar	100
Evaluadores (cada evaluación)	50€
Dirección y secretaría del Anuario.	4.000€

WEBINARS y JORNADAS PRESENCIALES	
Ponencia en un webinar sin texto escrito	200€
Ponencia en Jornada presencial sin texto escrito	350€
Entrega de texto escrito a petición de la organización para publicar en Sección Ponencias y notas	+ 150€
Entrega de texto escrito a petición de la organización para publicar en Sección Estudios	+ 200€
Coordinación webinar	250€
Coordinación jornada presencial	400€
Moderación y Conclusiones de debates, paneles y mesas redondas por encargo expreso de la Fundación	150€

GRUPOS DE TRABAJO	
Coordinación del grupo de trabajo	2.000€
Miembro Grupo de Trabajo	1.000€

En casos excepcionales y debidamente justificados, la Dirección podrá autorizar el incremento de los importes establecidos en la tabla de honorarios a tenor de la complejidad de la actividad y demás circunstancias relacionadas con el tema de que se trate.

Segundo.- ACORDAR que los estudios, ponencias o trabajos que se publiquen en las revistas periódicas de la Fundación o en monografías o libros colectivos, y que resulten de actividades previamente realizadas y que hayan sido abonadas por los Patronos de la Fundación o por la propia Fundación Democracia y Gobierno Local, no darán lugar a ningún derecho de percepción económica a los autores por su inserción en tales publicaciones.

Tercero.- PUBLICAR esta resolución en la página web institucional de esta Fundación.

Cuarto.- DAR CUENTA de la presente resolución a la Junta del Patronato de la Fundación, en la primera sesión que se celebre.

El Director

Firmado electrónicamente el 3 de junio de 2021

Alfredo Galán Galán

Fundación Democracia y Gobierno Local